

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 014, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-31-002-2010-00468-00	REPARACIÓN DIRECTA	GREGORIA ISABEL CASTELLAR CONTERRAS Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – DEPARTAMENTO DEL CESAR Y OTROS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2021	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-31-002-2010-00630-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	APA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS	DEPARTAMENTO DEL CESAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2021	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-31-002-2011-00285-00	REPARACIÓN DIRECTA	MANUEL HORACIO CUDRIZ LARA Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-31-003-2011-00508-00	REPARACIÓN DIRECTA	ALEXIS CASTRO MENDINUETA Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	SE REMITE EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO PARA DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE SENTENCIA.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-31-002-2012-00268-00	EJECUTIVO	AMPARO RODRIGUEZ FAJARDO	UGPP	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. Y OTROS	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-33-33-001-2017-00206-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KELLYS JOHANA ACOSTA NORIEGA	HOSPITAL ROSARIO PUMREJO DE LÓPEZ Y OTROS	SE REQUIERE AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, QUE COMPARTA AL EXPEDIENTE DIGITAL DE LA REFERENCIA, EL ARCHIVO QUE CONTIENE LA AUDIENCIA INICIAL DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN DONDE EL JUEZ ESBOZÓ LOS ARGUMENTOS PARA ADOPTAR LA DECISIÓN APELADA Y ADEMÁS EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA SUSTENTÓ LAS INCONFORMIDADES CON	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DICHA DECISIÓN				
20-001-33-33-005-2017-00264-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y CARLOS ALBERTO CIFUENTES MORA	COLPENSIONES	TÉNGASE AL DOCTOR JESÚS DAVID BARRANCO LOPERENA COMO APODERADO SUSTITUTO DE COLPENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS A QUE SE CONTRAE EL MANDATO VISTO EN EL ARCHIVO 28, DEL CUADERNO C02 DEL ONEDRIVE.EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, DESE CUMPLIMIENTO AL ORDINAL TERCERO DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2021.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-33-33-005-2018-00409-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 27 DE AGOSTO DE 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR., POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-005-2019-00050-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARELVIS SANCHEZ OROZCO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-33-000-2019-00395-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CECILIA PRADA NIÑO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -CPACA, SE DISPONE, QUE LAS PARTES PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DENTRO DE LOS DIEZ	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				(10) DÍAS SIGUIENTES, OPORTUNIDAD EN LA CUAL, EL MINISTERIO PÚBLICO PUEDE PRESENTAR EL CONCEPTO RESPECTIVO, SI A BIEN LO TIENE. EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL CONCEDIDO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SE DICTARÁ SENTENCIA.				
20-001-23-33-000-2019-00397-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y DANIEL EMILIO ARGOTE FUENTES	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – GERENICA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	TÉNGANSE COMO PRUEBAS EN SU ALCANCE LEGAL, TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS CON LA DEMANDA Y LA RESPECTIVA CONTESTACIÓN. Y OTROS	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-33-33-002-2019-00421-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL ENRIQUEU MARTINEZ VANEGAS	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ MARTINEZ	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 2 DE AGOSTO DE 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR., POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-002-2020-00188-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELSON GEOVANNY CAICEDO URIZA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 5 DE AGOSTO DE 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-33-33-002-2020-00199-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO DE LA ESPRIELLA ALONSO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				<p>APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 10 DE AGOSTO DE 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR., POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.</p>			
20-001-33-33-002-2020-00252-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLENE DEL CARMEN MEDINA CARDENAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	<p>CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 10 DE AGOSTO DE 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR., POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL</p>	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.			
20-001-33-33-002-2021-00018-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILADYS ELENA PALACIOS DE LA HOZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, <u>SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 10 DE AGOSTO DE 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR., POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.</u>	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-002-2021-00020-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLY RODRIGUEZ TELLEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, <u>SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 10 DE AGOSTO DE 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR., POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.</u>	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-33-000-2021-00025-00 EXPEDIENTE DIGITAL	ACCIÓN POPULAR	CAMILO VENCE DE LUQUEZ COMO PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CORPOCESAR	EN ATENCIÓN A QUE FUE DECLARADA FALLIDA LA AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, SE ABRE EL PROCESO A PRUEBAS POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 472 DE 1998. POR LO QUE SE DISPONE: 1.TÉNGANSE COMO PRUEBAS TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS CON LA DEMANDA Y CON LAS CONTESTACIONES	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DE LA MISMA. EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE LES DARÁ EL VALOR PROBATORIO QUE PUEDA CORRESPONDERLES. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2021-00026-00 EXPEDIENTE DIGITAL	ACCIÓN POPULAR	FRAYD SEGURA ROMERO	MUNICIPIO DE AGUACHICA Y OTROS	REPONER EL AUTO DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE ABRIÓ EL PROCESO A PRUEBAS; DE CONFORMIDAD CON LAS MOTIVACIONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. Y OTROS	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-33-33-002-2021-00136-01 EXPEDIENTE DIGITAL	EJECUTIVO	DAGOBERTO ROJAS CAVIEDES	HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA JOSE DAVID VILLAFANE	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDA EN AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-33-000-2022-00042-00	HABEAS CORPUS	LUIS ALBERTO ARIAS MAESTRE	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS AMBULANTE DE VALLEDUPAR Y	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO -SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -SECCIÓN CUARTA, EN	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

			OTRO	PROVIDENCIA DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO EL 27 DE ENERO DE 2022, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.				
20-001-33-33-002-2020-00202-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AURA ILSE PACHECO ARDILA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	SE REQUIERE PRUEBA DE OFICIO.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-33-000-2019-00080-00 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	YULIETH CECILIA GARCIA CUDRIS Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE A FOLIO DIGITAL NO. 7 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, Y EL MEMORIAL QUE OBRA A FOLIO 5 IBIDEM, DE DICHA SOLICITUD CÓRRASE TRASLADO A LAS DEMANDADAS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 3 DÍAS SE PRONUNCIEN, SEGÚN LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. EL SILENCIO DE LAS PARTES SE ENTENDERÁ COMO UNA AQUIESCENCIA AL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES SIN LUGAR A CONDENA EN COSTAS EN CONTRA DE QUIEN DESISTE.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2020-00633-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LESIVIDAD	COLPENSIONES	JAVIER EMILIO CASTRO FLOREZ	RESOLVIO POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL PRESENTE ASUNTO A LA OFICINA JUDICIAL, PARA QUE SEA REPARTIDO ANTE LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, QUIENES SON LOS COMPETENTES PARA CONOCER DEL PRESENTE LITIGIO.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00084-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ROSA GENOVA ARIAS ROJAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LAS RAZONES	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

	DEL DERECHO			EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE AUTO. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2021-00207-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ IAVNA RIVERA OÑATE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	RESOLVIO DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE AUTO. Y OTROS REMITIR EL PROCESO ALA OFICINA JUDICIAL DE VALLEDUPAR PARA SEA SOMETIDO A REPARTO ENTRE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, PARA LO DE SU COMPETENCIA.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00308 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA TRESPALACIOS PEDROZO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-001-2014-00194 -01	REPARACIÓN DIRECTA	WILFRE ZARATE GAMBOA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO	SE RECHAZA POR EXTEMPORANEA LA SOLICITUD DE CORECCIÓN DE SENTENCIA. Y OTROS	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-001-2014-00407 -01	EJECUTIVO	JACKELIN ESTHER ALVARADO PINTO	HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI ESE	SE DECLARA TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-001-2017-00296 -01	REPETICIÓN	DEPARTAMENTO DEL CESAR	VIRGINIA CRUZ GOMEZ	SE REVOCA LA PROVIDENCIA DEL 5 MARZO PROFERIDA POR EL JUEZ DE INSTANCIA. Y OTROS	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-001-2018-00105 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ANGEL BOLAÑOS RIVAS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	POR ENCONTRARSE DENTRO DEL TÉRMINO Y DEBIDAMENTE SUSTENTADO, EN CONSONANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DESPACHO DISPONE CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL.				
20-001-23-33-000-2019-00280 -01	NULIDAD	ISEDA JUDITH TOLOZA	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	DEJAR SIN EFECTO LA DECISIÓN DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020. Y SE REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 02.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2019-00080 -00	REPARACIÓN DIRECTA	YULIETH CECILIA GARCIA CUDRIA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – RAMA LEGISLATIVA	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE A FOLIO DIGITAL NO. 7 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, Y EL MEMORIAL QUE OBRA A FOLIO 5 IBIDEM, DE DICHA SOLICITUD CÓRRASE TRASLADO A LAS DEMANDADAS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 3 DÍAS SE PRONUNCIEN, SEGÚN LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. EL SILENCIO DE LAS PARTES SE ENTENDERÁ COMO UNA QUIESCENCIA AL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES SIN LUGAR A CONDENA EN COSTAS EN CONTRA DE QUIEN DESISTE. SE SUSPENDE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA FIJADA PREVIAMENTE PARA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2022, HASTA TANTO EXISTA PRONUNCIAMIENTO DE LAS PARTES RESPECTO DEL DESISTIMIENTO PRESENTADO.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2019-0270-00	ACCION DE TUTELA	SIXTA RUIZ DITA	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN PROVEÍDO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020,	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				MEDIANTE EL CUAL FUE EXCLUIDO DE REVISIÓN EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA.				
20-001-23-33-000-2020-00701 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR EDUARDO MAYA GUERRERO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	SE ACEPTA LA REFORMA DE LA DEMANDA. Y OTROS	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00073-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ROSADO BELEÑO	SENA	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE A FOLIO DIGITAL ARCHIVO NO. 15 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, Y LA RESPUESTA OTORGADA POR LA APODERADA DE LA PARTE ACTORAQUE OBRA A FOLIO DIGITAL ARCHIVO NO. 14 IBÍDEM, EL DESPACHO CONMINA NUEVAMENTE A LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO INDIQUE A ESTE TRIBUNAL SI DESISTE DE LAS PRETENSIONES ELEVADAS EN LA DEMANDA QUE CURSA EN ESTE DESPACHO, A TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 314 DE CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO; EN CASO POSITIVO, SE SIRVA SOLICITAR EN FORMA EXPRESA TAL DESISTIMIENTO.LO ANTERIOR, SE REITERA, EN LA MEDIDA QUE LA DUPLICIDAD DE RADICACIÓN DEL MISMO PROCESO NO ES CAUSAL DE TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO, RAZÓN POR LA CUAL RESULTA NECESARIO ENCUADRAR DICHA SOLICITUD EN ALGUNO DE LOS MEDIOS CONTENIDOS EN EL TÍTULO ÚNICO DE LA SECCIÓN QUINTA DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. ADVIÉRTASELE A LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA QUE EL DESISTIMIENTO QUE	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				FORMULE SOBRE LAS PRETENSIONES ELEVADAS EN LA DEMANDA QUE CURSA EN ESTE DESPACHO EN NADA AFECTA A LAS QUE PRETENSIONES DE LA DEMANDA QUE CURSA EN EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y EN CASO DE QUE SE PROCEDA A DESISTIR DE ESTAS, DICHA SALVEDAD SE HARÁ EN EL AUTO QUE ACEPTA EL DESISTIMIENTO, MANTENIENDO EL DERECHO DE ACCIÓN DEL ACTOR INCÓLUME RESPECTO DEL PROCESO QUE CURSA EN EL JUZGADO INFERIOR.			
20-001-33-33-001-2021-00077-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO ALFONOS OSORIO GARRIDO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE REPOSA A FOLIO DIGITAL NO. 6 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, Y EN VISTA DE QUE POR ERROR ESTE DESPACHO REMITIÓ MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO DIRIGIDO AL MAGISTRADO QUE SIGUE EN TURNO AL MISMO TIEMPO QUE AUTO POR MEDIO DEL CUAL ORDENÓ REMITIR EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO POR HABER MANIFESTADO TODOS LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO, ADVIERTE ESTA JUDICATURA QUE AMBAS DECISIONES SE EXCLUYEN ENTRE SÍ. LUEGO ENTONCES, DADO QUE EL AUTO ADIADO 17 DE FEBRERO DE 2022 NOTIFICADO POR ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENÓ REMITIR EL PROCESO AL CONSEJO DE ESTADO RESULTA SER UNA ACTUACIÓN DESACERTADA EN LA MEDIDA QUE, CONTRARIO A LO AFIRMADO EN DICHA PROVIDENCIA, LA	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL NO HA MANIFESTADO SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DE LA PRESENTE CAUSA, RESULTA NECESARIO INVALIDAR DICHA ACTUACIÓN Y ENDEREZAR EL CURSO PROCESAL DEL SUB EXAMINE. EN CONSECUENCIA, EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DÉJESE SIN EFECTOS EL AUTO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022, Y EN CONSECUENCIA, CÚMPLASE LO DISPUESTO EN LA MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO EXPUESTA POR LA TITULAR DE ESTE DESPACHO, ADJUNTADA AL EXPEDIENTE EL 18 DE FEBRERO DE 2022, ESTO ES, REMITIENDO EL PROCESO AL DESPACHO 02 DE ESTE TRIBUNAL PARA LO PERTINENTE.				
20-001-23-33-000-2021-00375-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ALBA CARMENZA QUIROZ MANJARREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	INADMITE DEMANDA .	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00386-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ELIECER ARIAS MORENO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	ABSTENERSE DE AVOCAR CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE AUTO. Y OTROS	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-003-2001-01361-00	EJECUTIVO	ALVARO DE JESUS DAZA DIAZ Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	PÓNGANSE EN CONOCIMIENTO DE LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTANTE LAS RESPUESTAS DADAS POR LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS BBVA Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA A LOS OFICIOS DE EMBARGOS LIBRADOS EN ESTE ASUNTO, LAS CUALES OBRAN EN LOS NUMERALES 30 Y 35 DEL ONEDRIVE, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				TRES (3) DÍAS, MANIFIESTE LO QUE CONSIDERE PERTINENTE.				
20-001-23-33-003-2017-00220-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	COLPENSIONES	MARIA SEGUNDA DE LA HOZ MORON	DE LAS RESPUESTAS DADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, POR COLPENSIONES Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, OBRANTES EN LOS NUMERALES 70, 72 Y 73 DEL ONEDRIVE Y 230-231 DEL EXPEDIENTE FÍSICO, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES(3) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE ELLAS SI ASÍ LO CONSIDERAN. PARA TAL EFECTO, POR SECRETARÍA, DÉSE CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-003-2017-00304-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	NEFER QUINTERO URIBE	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	DE LAS RESPUESTAS DADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, Y POR FIDUPREVISORA S.A., OBRANTES EN LOS NUMERALES 12,14 Y 15 DEL ONEDRIVE, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES(3) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE ELLAS SI ASÍ LO CONSIDERAN. PARA TAL EFECTO, POR SECRETARÍA, DÉSE CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-003-2018-00082-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	SANDRA MILENA PUERTA	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	EL DESPACHO SEÑALA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2022, A PARTIR DE LAS 3:30 DE LA TARDE, COMO NUEVA FECHA, PARA CONTINUAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				EN ESTE ASUNTO, CON EL FIN DE RECIBIR TESTIMONIO A SANDRA MILENA SANTOS GUERRA, SARILDE AMAYA GUERRA, ROSE MARY GUERRA DE TRESPALACIO Y ÁLVARO VICENTE FUENTES MEJÍA, TAL COMO FUE DECRETADO EN LA AUDIENCIA INICIAL.				
20-001-23-33-003-2018-00329-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO CESAR QUINTERO MANGA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PRESENTE PROCESO POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 (ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR LOS ARTÍCULOS 62 Y 67 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021, RESPECTIVAMENTE).	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-007-2018-00386-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEX QUINTERO SUAREZ	UNAD	POR SECRETARÍA, TÓMASE ATENTA NOTA DEL CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EN ESCRITO OBRANTE EN EL NUMERAL 19 DEL ONEDRIVE, PARA QUE AL MOMENTO DE PROFERIRSE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, LE SEA NOTIFICADA A TRAVÉS DEL MISMO.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2020-00521-00	EJECUTIVO	TERESA DE JESUS ACOSTA CANTILLO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	SE REQUIERE LOS GASTOS PROCESALES	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2021-00156-00 EXPEDIENTE DIGITAL	OBSERVACIONES ACERCA DE LA CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DE ACUERDOS MUNICIPALES	GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	ACUERDOS Nos. 001, 002 y 003 DE 23 DE MARZO DE 2021, EXPEDIDOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI -CESAR	RECHAZARPOR EXTEMPORÁNEA LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE LOS ACUERDOS NOS. 001, 002 Y 003 DE 23 DE MARZO DE 2021, APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI -CESAR. Y OTROS	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2021-00395-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIBIA CRISTIMA PICON QUINTERO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	RESOLVIO RECHAZAR DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA. Y OTROS.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-005-2019-00168-01	REPARACIÓN DIRECTA	JOSÉ CONCEPCIÓN BARAGAN POLO Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A. ESP	RESOLVIO CONFIRMAR EL AUTO APELADO DE FECHA 21DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, MEDIANTE EL CUAL RECHAZÓ DE PLANO LA PRESENTE DEMANDA POR CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-007-2019-00115-02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES FELIPE SANCHEZ VEGA	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	MANIFESTAR EL IMPEDIMENTO DE LA TITULAR DE ESTE DESPACHO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO, POR ENCONTRARSE INCURSA EN LA CAUSAL 1° DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN CONSECUANCIA EN LA MEDIDA QUE CON LA MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO DE EL SUSCRITO SE DEDUCE QUE LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL HAN MANIFESTADO SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO PARA QUE DECIDA DE PLANO LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-39-001-2016-00097-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	BETH CECILIA LAFURIE PERDOMO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	NO REPONER EL AUTO DE FECHA 5 DE MARZO DEL 2020, A TRAVÉS DEL CUAL SE LIBRO MANDAMIENTO EJECUTIVO. Y OTROS	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dr. FABIO GUERRERO MONTES
20-001-23-33-003-2016-00057-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL CONSEJO DE ESTADO MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 2 DE MARZO DE 2021	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dr. FABIO GUERRERO MONTES
20-001-23-39-003-2009-00141-00	EJECUTIVO	YANETH MARIA TORRES LÓPEZ Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENENRAL DE LA NACIÓN	ACCÉDASE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN CONSECUENCIA, LEVÁNTENSE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO DECRETADAS EN CONTRA DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NO. 3-3192-000346-3, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-003-2013-00349-00	EJECUTIVO	JOAQUIN ALBERTO CAGUA OSPINO	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA	RESOLVIÓ NO REPONDE RL AUTO DEL 20 DE ENERO DEL 2022. Y OTROS	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-004-2015-00059-01	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS RAMON GUERRA OROZCO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS	RESOLVIÓ ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE AL JUEZ DE INSTANCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-006-2016-00198-02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	LUZ MEIDA MENDOZA MANJARREZ	MUNICIPIO DE EL PASO CESAR	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL MUNICIPIO	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DE EL PASO CESAR, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE ACCEDIÓ ALAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.			
20-001-33-33-004-2016-00247-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	AZZENETH RENGIFO CASTRO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE CUAL SE DECLARARON PROBADAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD ACCIONADA Y SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-005-2016-00608-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	YURANI MARIO GAMARRA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	SE REALIZA REQUERIMIENTO AL JUEZ DE INSTANCIA.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-40-008-2016-00656-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	ERIKA ISABEL SOCARRAS Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. ASIMISMO SE NIEGA LA SOLICITUD DE PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE ACTORA.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-003-2017-00550-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAXIMILIANO LIÑAN BARROS	COLPENSIONES	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, POR MEDIO DEL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO LA SUSTITUCIÓN DE PODER REMITIDA POR EL APODERADO DE COLPENSIONES, EN FAVOR DEL DOCTOR JESÚS DAVID BARRANCO LOPERENA, PARA QUE EJERZA LA REPRESENTACIÓN DE DICHA ENTIDAD EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, LA CUAL ACOMPAÑA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3371 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN LA QUE SE CONFIERE	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PODER GENERAL. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, RECONÓZCASE PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR JESÚS DAVID BARRANCO LOPERENA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.065.661.518 DE VALLEDUPAR Y TARJETA PROFESIONAL N° 330.378 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADO SUSTITUTO DE COLPENSIONES, CONFORME A LAS FACULTADES Y FINES DEL PODER CONFERIDO.				
20-001-23-33-004-2017-00552-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INTERESES COLECTIVOS ACCIÓN POPULAR	REINALDO HERNANDEZ MENDEZ	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN Y OTROS	SE REALIZA REQUERIMIENTO AL ACCIONANTE PARA QUE DETERMINE SI DESEA QUE EL TRÁMITE JUDICIAL CONTINUE SIN APODERADO O SI DESIGMARA UN APODERADO JUDICIAL.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2018-00049-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSMALDO TROYA ARIAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSODE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA3 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON ALAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-33-33-005-2018-00082-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BOLMAR ELOY MERIÑO FLOREZ	MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-003-2018-00083-02 EXPEDIENTE DIGITAL	EJECUTIVO	SANDRA HERRERA BERDUGO	NACIÓN – FISCALI AGENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ ACLARAR LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y OTROS.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2018-00136-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	SURELYS BEATRIZ LÓPEZ ARAUJO Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CESAR	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, POR MEDIO DEL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO LA	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

	DEL DERECHO			SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, EL DESPACHO REALIZA LAS SIGUIENTES PRECISIONES: FRENTE A LA SOLICITUD DE IMPULSO, ES MENESTER PRECISAR QUE EL ASUNTO DE LA REFERENCIA INGRESÓ PARA SENTENCIA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2021 Y A LA FECHA EL DESPACHO CUENTA CON ALREDEDOR DE 163 PROCESOS PARA FALLO EN SEGUNDA INSTANCIA, ENCONTRÁNDOSE EL PROCESO DE LA REFERENCIA EN EL TURNO 38, POR LO QUE SE LE SOLICITA COMPRESIÓN EN TANTO NUESTRA CAPACIDAD DE RESPUESTA SE ENCUENTRA AL LÍMITE, PUES TAMBIÉN SE CONOCE DE PROCESOS DE PRIMERA INSTANCIA Y ACCIONES CONSTITUCIONALES EN FORMA PERMANENTE.				
20-001-33-33-002-2019-00069-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	MARIA TRINIDAD MARTINEZ Y OTRO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON ALAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA	24-FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESOAL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-23-33-003-2019-00166-00	EJECUTIVO	UNIÓN TENMPORAL MEDIDORES DEL CESAR 2015	EMDUPAR SA ESP	CONCÉDASE EN EL EFECTO DIFERIDO EL RECURSO DE APELACIÓN INCOADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA UNIÓN TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR 2015CONTRA EL AUTO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO PREVIAMENTE.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2019-00193-00 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	DUBIER ALFONSO BARRIOS PINEDA Y OTROS	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPÉZ	SE REALIZA REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD DEMANDADA PARA QUE DESIGNE APODERADO JUDICIAL	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2019-00274-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA VASQUEZ CABALLERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA LOURDES MARGARITA ALFONSO PAEZ CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA23 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDOADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE ACCEDIÓ A LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES .EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-33-33-008-2020-00190-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA BELEN ARZUAGA MONTERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON ALAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-008-2020-00202-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ ELENA TRESPALACIOS RAMOS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LASDEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2020-00217-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO ENRIQUE PEREZ ESTRADA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2021,	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				<p>PROFERIDA POR EL JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LASDEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.</p>				
20-001-33-33-005-2020-00242-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARITZA DEL CARMEN RESTREPO DITTA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	<p>VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LASDEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO</p>	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-33-33-008-2020-00273-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAXIMA ALMAZA DE TRAPALACIOS	UGPP	REVOCAR LA PROVIDENCIA RECURRIDA, ESTO ES, LA PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LA QUE SE DECLARÓ LA PROSPERIDAD DE LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD, Y EN SU LUGAR SE ORDENA QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO, ATENDIENDO LAS CONSIDERACIONES ESBOZADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00085-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHON JANER CALDERÓN ARAUJO	ESE HOSPITAL MARINO ZULETA DE LA PAZ CESAR	DECLARAR NO PRÓSPERA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES, FORMULADA POR LA PARTE ACCIONADA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA DECISIÓN.	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00205-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BELCIS BEATRIZ PEÑARANDA HINOJOSA	COLPENSIONES	RESOLVIÓ RECHAZAR PARCIALMENTE EL MEDIO DE CONTROL DE LA REFERENCIA, RESPECTO A LAS PRETENSIONES DERIVADAS DE LAS RESOLUCIONES NOS. SUB 322414 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCÓ EL AUXILIO FUNERARIO RECONOCIDO, SUB 322774 DE 26 DE NOVIEMBRE POR LA CUAL SE INFORMÓ EL VALOR DEL AUXILIO FUNERARIO Y SUB 29674 DE 31 DE ENERO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL DETERMINÓ EL VALOR GIRADO A LA ACTORA POR CONCEPTO DE SUSTITUCIÓN PENSIONAL, DE	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA ADMITIR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DERIVADAS DE LAS RESOLUCIONES NOS. SUB 317337 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCÓ LA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA RECONOCIDA A LA ACCIONANTE, SUB 37305 DE 10 DE FEBRERO DE 2020 Y SUB DPE 5517 DE 13 DE ABRIL DE 2020 POR MEDIO DE LAS CUALES SE RESOLVIERON LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN EN SU CONTRA, PROMOVIDA POR BELCIS BEATRIZ PEÑARANDA HINOJOSA, A TRAVÉS DE APODERADA JUDICIAL.				
20-001-23-33-000-2021-00413-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN CORINA PINTO MANOSALVA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE RECHAZA DEMANDA .	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00414-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YANETH PATRICIA PEREZ HERERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE RECHAZA DEMANDA .	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00427-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN EDILMA HERRERA DE NORIEGA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE RECHAZA DEMANDA .	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00013-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MADNA ESTHER LOÉZ GARCÍA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE RECHAZA DEMANDA .	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00021-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	NIMIA RINCON SANCHEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE RECHAZA DEMANDA .	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

	DEL DERECHO							
20-001-23-33-000-2022-00032-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIOSA DEL CARMEN QUINTERO FLOREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE RECHAZA DEMANDA .	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00064-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD ELECTORAL	EDGARDO ALONSO SANTIAGO ARRIETA	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR Y JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR(CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL CESAR)	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA ANTERIOR DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL PROMOVIDA POR EL SEÑOR EDGARDO ALONSO SANTIAGO ARRIETA, CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, DONDE SE ELIGIÓ PARA EL CARGO DE CONTRALOR DE DICHO ENTE TERRITORIAL AL SEÑOR JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR PARA EL PERIODO 2022-2025 Y EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 277 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO(EN ADELANTE CPACA)	24- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

FIJADO HOY VEINTICINCO (25) FEBRERO DEL 2022, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DEL DE 2022, A LAS 6:00P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

